

COORDINACIÓN EJECUTIVA 2026-2028

COMUNICADO 07

A LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SUTUACM QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 12 Y ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

La Coordinación Ejecutiva del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (SUTUACM), en ejercicio de sus atribuciones de representación y defensa de los derechos e intereses de las y los trabajadores, convoca a todas aquellas personas afiliadas que se encuentren comprendidas en el supuesto previsto por la Cláusula 12 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), a participar en la reunión informativa que se llevará a cabo conforme a los siguientes:

DATOS DE LA REUNIÓN

Fecha: miércoles 30 de septiembre de 2026

Hora: 11:00 horas

Lugar: Sede administrativa García Diego de la UACM en el espacio denominado "COMEDOR", en el tercer piso.

El objetivo de esta actividad es brindar información puntual respecto del estado que guarda la reclamación relacionada con la Cláusula 12 del CCT, así como explicar los antecedentes, situación jurídica actual y las alternativas existentes para hacer efectivo el derecho que pudiera corresponder a las personas trabajadoras comprendidas en dicho supuesto.

Para ello, se contará con la participación de los abogados del SUTUACM, quienes expondrán los elementos jurídicos y procesales del asunto y atenderán las preguntas y dudas que las y los asistentes consideren pertinentes.

Asimismo, la reunión tendrá como propósito establecer, de manera colectiva e informada, la ruta de acción que habrá de seguirse para la defensa y exigibilidad de este derecho, privilegiando en todo momento la certeza jurídica, la transparencia y la adecuada representación de las personas trabajadoras.

DOCUMENTACIÓN PARA QUIENES DESEEN SUMARSE AL PROCESO DE RECLAMACIÓN

Las personas afiliadas que, después de recibir la información correspondiente, reafirmen su interés en incorporarse al proceso de reclamación, deberán presentarse con la siguiente documentación e información:

- Último recibo de nómina.
- Número de Seguridad Social (NSS) del ISSSTE.
- Copia de credencial para votar (INE).
- Aportación de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), destinada a los gastos relacionados con la integración y seguimiento del proceso jurídico.

COORDINACIÓN EJECUTIVA 2026-2028

- [Precisar, en su caso, el documento o requisito adicional que corresponda].

Es importante señalar que la entrega de la documentación y la aportación económica se realizarán una vez que la persona trabajadora haya recibido la información correspondiente y manifieste expresamente su decisión de sumarse al proceso de reclamación.

La Coordinación Ejecutiva del SUTUACM considera fundamental que ninguna persona trabajadora tome una decisión sin contar previamente con la información suficiente sobre los alcances, implicaciones y ruta jurídica del procedimiento. Por ello, durante esta reunión se procurará atender todas las dudas e inquietudes que surjan, garantizando un espacio de diálogo abierto y de información clara.

La defensa de los derechos laborales es una responsabilidad colectiva. En este sentido, el SUTUACM refrenda su compromiso de acompañar, representar y defender los derechos derivados del Contrato Colectivo de Trabajo, actuando con responsabilidad, transparencia y apego a la legalidad.

FRATERNALMENTE

“Por una educación científica, humanista, crítica, formativa y popular”

COORDINACIÓN EJECUTIVA

2026-2028

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2026.